



Resolución Directoral

N° 00509-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de diciembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00522-2023-ENSFJMA/DG y anexos; así como el Informe N° 00038-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAD; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00528-2023-ENSFJMA-DG-SG, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Calendario Académico 2023, para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 00038-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAD, de fecha 17 de noviembre de 2023, el profesor Fredy Michel Zevallos San Martín, Jefe del Departamento Académico de Danza, informa que en el Calendario Académico 2023 no se consideró la evaluación final teórica y la evaluación final de práctica de los Talleres de Danza, por lo que solicita ampliación de fecha de entrega de notas en la plataforma virtual hasta el 15 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 00048-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DPP, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Mg. Marcos Martín Pérez Herrera, Jefe del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional, informa que considerando que las instituciones educativas están en plenas evaluaciones; y considerando también el cambio de fechas en las presentaciones de los estudiantes de la carrera de Artista Profesional, solicita la ampliación de fecha para la entrega de notas en la plataforma virtual hasta el 20 de diciembre de 2023;

Que, mediante acta de reunión de Consejo Académico de fecha 24 de noviembre de 2023, los miembros del Consejo Académico evaluaron y aprobaron la modificación de la fechas de evaluaciones finales e ingreso de notas en la plataforma académica virtual del Semestre 2023-II, establecido en el Calendario Académico 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música, además realizaron la

EXPEDIENTE: DPP2023-INT-0029949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4D7D6B



revisión del Calendario Académico 2023, observaron que no está considerado la programación el ingreso de notas de las evaluaciones finales en la plataforma académica virtual como tampoco el reclamo de notas de las evaluaciones finales;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa sobre la modificación del Calendario Académico 2023-II, concluyendo que procede la modificación de la Resolución Directoral N° 00528-2022-ENFJMA/DG-SG, respecto a la programación de fechas de evaluaciones finales e ingreso de notas en la plataforma académica virtual del Semestre 2023-II, además de la programación de ingreso de notas a la plataforma académico virtual de las evaluaciones finales tanto de Cursos Teóricos, Talleres de Danza y Música como de Prácticas Profesional, Programación de Reclamo de Notas de las Evaluaciones Finales y Programación de Examen de Aplazados;

Que, con Informe N° 00537-2023-ENFJMA/DG de fecha 04 de diciembre de 2023, la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección Académica, Jefatura del Departamento Académico de Danza y Jefatura del Departamento Académico de Práctica Pre Profesional, autoriza se expida la resolución directoral aprobando la modificación de la Resolución Directoral N° 00528-2022-ENFJMA/DG-SG, que aprueba el Calendario Académico 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en danza y música, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación de la Resolución Directoral N° 00528-2022-ENFJMA/DG-SG, que aprueba el Calendario Académico 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, respecto a la programación de Evaluaciones Finales e Ingreso de Notas en la Plataforma Académica Virtual del Semestre 2023-II, según detalle:

DICE:

EVALUACIONES E INGRESO DE NOTAS DE PLATAFORMA ACADEMICA VIRTUAL

- | | |
|----------------------------------|--|
| • Parcial: | Del 02 al 06 de octubre |
| • Final de cursos teóricos | Del 27 de noviembre al 01 de diciembre |
| • Final de prácticas profesional | Del 20 al 24 de noviembre |
| • Final de talleres de música | Del 27 de noviembre al 01 de diciembre |
| • Final de talleres de Danza | Del 30 de noviembre al 05 de diciembre |

EXPEDIENTE: DPP2023-INT-0029949

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4D7D6B**



DEBE DECIR:

EVALUACIONES E INGRESO DE NOTAS DE PLATAFORMA ACADEMICA VIRTUAL

- Parcial: Del 02 al 06 de octubre
- Final - cursos teóricos: Del 29 de noviembre al 05 de diciembre
- Final de Práctica Profesional: Hasta el 14 de diciembre
- Final Talleres de Música: Del 27 de noviembre al 06 de diciembre
- Final Talleres de Danza teórico: El 11 de diciembre
- Final Talleres de Danza: El 13 de diciembre

Artículo 2°. – **APROBAR** la programación para el Ingreso de Notas de las Evaluaciones Finales tanto de Cursos Teóricos, Talleres de Danza y Música como de Prácticas Profesional de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según detalle:

- Ingreso de notas finales de cursos teóricos: Hasta el 11 de diciembre
- Ingreso de notas finales de evaluaciones de talleres de danza y Música: Hasta el 15 de diciembre
- Ingreso de notas finales de evaluaciones de prácticas profesional: Hasta el 18 de diciembre

Artículo 3°.- AUTORIZAR, la programación para Reclamo de Notas para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según detalle:

RECLAMO DE NOTAS:

CURSOS TEORICOS:

- Recepción de solicitudes: Del 12 al 13 de diciembre
- Evaluación de solicitudes: Hasta el 14 de diciembre
- Notificación al estudiante: Hasta el 15 de diciembre

TALLERES DE DANZA Y MUSICA:

- Recepción de solicitudes: Del 18 al 19 de diciembre
- Evaluación de solicitudes: Hasta el 20 de diciembre
- Notificación al estudiante: Hasta el 21 de diciembre

PRACTICAS PRE PROFESIONALES

- Recepción de solicitudes: Del 18 al 19 de diciembre
- Evaluación de solicitudes: Hasta el 20 de diciembre
- Notificación al estudiante: Hasta el 21 de diciembre

Artículo 4°.- AUTORIZAR, la programación el Examen de Aplazados para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según detalle:

- Presentación de solicitudes: 12 y 13 de diciembre

EXPEDIENTE: DPP2023-INT-0029949

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4D7D6B**





- Evaluación de expediente 14 y 15 de diciembre
- Desarrollo del examen de aplazados 19 de diciembre
- Actualización de notas en la plataforma y firma de acta 20 de diciembre

Artículo 5°.- ENCARGAR, al área de Registro y Evaluación y Dirección Académica, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente resolución directoral.

Artículo 6°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DPP2023-INT-0029949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4D7D6B**